



**Asamblea Legislativa Departamental del Beni**

Kevin

Recibido por

a Hora 11:55

**NOTA INTERNA N° 03/2023-2024**

A : H. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. BENI**

DE : H. Edgar Segundo Rea Avaroma  
**ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL DEL BENI DE LA  
PROVINCIA YACUMA**

REF. : **Solicitud de Petición de Informe Escrito (PIE)**

FECHA : Santísima Trinidad, 01 de junio de 2023

De mi mayor consideración:

Reciba usted un fraterno saludo y manifestaciones de éxito en las diferentes actividades que realiza, al mismo tiempo le hago llegar a su despacho una solicitud de Petición de Informe Escrito (PIE), dirigido a la Ingeniera Nathaly Dávila – Secretaria departamental de Obras Públicas, para que por conducto regular sea remitido al señor Gobernador, a objeto de que la peticionada haga llegar su respuesta a Vice-Presidencia.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con las consideraciones que se merece.

Atentamente

  
Edgar Segundo Rea Avaroma  
ASAMBLEISTA DPTAL BENI  
PROVINCIA YACUMA  
MAS - IPSP

  
Mónica Nuñez Vila Schrackmann  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS  
SERVICIOS, TRANSPORTE VIALIDAD  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DEL BENI

C.c. Arch.



---

## **Asamblea Legislativa Departamental del Beni**

---

Trinidad 01 de junio del 2023  
CITE: ALDB N° 01/2023-2024

**A:**

Señora: Ing. Nathaly Dávila  
**SECRETARIA DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO VIAL**

**DE:**

**EDGAR REA AVAROMA**  
**ASAMBLEÍSTA DEPARTAMENTAL**

**ASUNTO: PETICION DE INFORME ESCRITO - TEMA:**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE**  
**INVERSIÓN GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO**  
**DEPARTAMENTAL DEL BENI**

En el marco de los Artículos 24 y 272 de la Constitución Política del Estado, 5 numeral 16 de la ley No. 031 Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Bólvarez", Artículo 7 de Ley Departamental No. 51 Ley de Fiscalización Legislativa, Resolución Ministerial N° 093 de 31 de marzo de 2016, que aprueba la "Guía Boliviana de Fiscalización de Obras" y Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni (RIOF), el suscrito Asambleísta departamental en el ejercicio de mi facultad de fiscalizar la administración, ejecución y uso de los recursos públicos departamentales, con el objetivo de contar con información precisa sobre la ejecución física y financiera de los proyectos nuevos y de continuidad así como las mejoras, restauraciones, mantenimiento y reparación de obras civiles como: edificios, carreteras, puentes, pontones, etc. realizadas por el Órgano Ejecutivo departamental en las diferentes provincias del departamento, solicito que el Secretario de Obras Publicas y Desarrollo Vial del Gobierno Autónomo del Beni, solicito se responda a la siguiente Petición de Informe Escrito (PEI), a detalle, en el plazo establecido por ley 051, de acuerdo a los siguientes preguntas.

### **I. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

1. Señale los proyectos de construcción de obras civiles (Edificios, Carreteras, Puentes), inscritos en el presupuesto de la gestión 2022-2023 y la programación de la gestión 2023-2024, señalando:
  - a) Especifique cada uno de los proyectos si son de continuidad o nuevo.
  - b) Año de inicio y fin y montos presupuestados y ejecutados por año.
  - c) Costo total, modificaciones al costo total y costo final de la obra.



---

## Asamblea Legislativa Departamental del Beni

---

- d) Forma de ejecución: Por administración propia o por adjudicación a terceros, por proyecto.
- e) Señale, por proyecto ejecutado por terceros y adjunte documentación de:
- Documento Base de Contratación (Entidad Ejecutora y Supervisión).
  - Proceso de Contratación (Entidad Ejecutora y Supervisión).
  - Propuesta presentada por la empresa adjudicada al proyecto (Entidad Ejecutora)
  - Contrato de Ejecución de obras, fecha de inicio y conclusión, contrato modificatorio (sí corresponde).
  - Contrato de Supervisión de obras fecha de inicio y conclusión,
  - Acta de inicio y de entrega provisional y definitiva Contrato modificatorio (sí corresponde).
  - Plazo de ejecución de la obra y plazo modificatorio (si corresponde), por proyecto.
  - Informe Técnico del Supervisor por proyecto: Dirigido al Fiscal de Obra justificando la aprobación de Ampliación de Plazo expresadas en el Cronograma Actualizado de Ampliación de Plazo, adjuntando la documentación de respaldo.
  - Copias de las Boletas de Garantía (Entidad Ejecutora y Supervisión).
  - Presupuesto general de la obra por ítems, volúmenes, precios unitarios y totales.
  - Orden de proceder(Entidad ejecutora y al supervisor)
  - Ordenes de cambio especificando el porcentaje de afectación del monto total del contrato.
  - Informe Técnico del Supervisor: Dirigido al Fiscal de Obra justificando la aprobación de Ampliación de Plazo expresadas en el Cronograma Actualizado de Ampliación de Plazo, adjuntando la documentación de respaldo.
  - Modificación de volúmenes, plazos, montos, anulación y/o creación de nuevos ítems.
  - Informe mensual de ejecución de la obra del supervisor. Donde se indique la ejecución física y financiera, señalando las modificaciones (si existieren) a los volúmenes de obra, ampliaciones de plazo, cambio de volúmenes de obra en los ítems, incremento o disminución de precios y cantidades, etc.
  - Resumen Ejecutivo del monto contractual, monto contractual modificado (si corresponde), Monto de Avance Financiero porcentaje de ejecución a la fecha y el Monto por ejecutar, Planillas de Avance de Obra.
  - Otros que sean parte de la gestión y ejecución del proyecto.



## Asamblea Legislativa Departamental del Beni

- f) Remita copias de las Planillas de Pago o Certificado de Avance de Obra.
  - g) Multas o penalidades financieras impuestas a la Entidad Ejecutora por incumplimiento de plazos (cronograma), parciales o totales y por condiciones específicamente determinadas en el Contrato, especificando si las mismas fueron descontadas directamente de las planillas o certificados de avance o final de obra.
2. Señale los proyectos que impliquen restauraciones, mantenimientos de infraestructura civil, carreteras y caminos, especificando forma de ejecución (ejecutado por terceros o por administración propia).
  3. Señale los tramos carreteros, longitud, tipo de trabajo ejecutado (mantenimiento y/o reparación), ejecutados por administración propia o por terceros.
  4. Señale los volúmenes de obra, cantidad, precios unitarios y costo total de los ítems, unidad ejecutora por proyecto o por programas (acompañando documentación) ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni correspondiente a la gestión.
  5. Especifique de forma detallada, indicando: precios unitarios y cantidades de mantenimiento y reparación de tramos carreteros ejecutados por las Subgubernaciones, longitud, tipo de trabajo, volúmenes de obra, precios unitarios por ítems, costo total, señalando su ubicación geográfica.
  6. Informe, acompañando documentación de los convenios intergubernativos suscritos por la Gobernación del Beni y municipios, para mantenimiento y mejoramiento de tramos carreteros en las diferentes provincias del departamento.
  7. Remita copia de los Informe Final de la Conclusión de Obras, por cada proyecto concluido durante la gestión 2022.

  
Edgar Segundo  
ASAMBLEISTA DPTAL. BENI  
PROVINCIA YACUMBA  
MAS - IPSP

  
Mónica Nuñez Vela Schrackmann  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS  
SERVICIOS, TRANSPORTE VIALIDAD  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DEL BENI